

ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
EL "PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLAN DE GESTIÓN DE
LA ZEC SIERRA DEL OSO, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC SIERRA DE CABRERA-
BEDAR, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC CALARES DE SIERRA DE LOS FILABRES,
EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC ANDEVALO OCCIDENTAL, Y EL PLAN DE
GESTIÓN DE LAS ZEC SIERRAS DE ABDALAJIS Y LA ENCANTACLA SUR Y SIERRAS
DE ALCAPARAIN Y AGUAS"

En Sevilla, a **21 de Enero de 2014**, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el/la técnico/a del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

"INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC SIERRA DEL OSO, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC SIERRA DE CABRERA-BEDAR, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC CALARES DE SIERRA DE LOS FILABRES, EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZEC ANDEVALO OCCIDENTAL, Y EL PLAN DE GESTIÓN DE LAS ZEC SIERRAS DE ABDALAJIS Y LA ENCANTACLA SUR Y SIERRAS DE ALCAPARAIN Y AGUAS"

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el proyecto de Decreto citado, y como quiera que los Ayuntamientos afectados por dicho Decreto conocerán el proyecto por imperativo del artículo 21.2 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, considera debidamente representado los intereses de los Gobiernos Locales afectados."

EL SECRETARIO GENERAL,


Antonio Nieto Rivera.